



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 41 INSTITUTO SUPERIOR NACIONAL DE MÚSICA

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 7.309

2) MISION

FORMAR PROFESIONALES COMPETENTES EN LAS CIENCIAS Y ARTES MUSICALES, CON UN ENFOQUE EN LA EXCELENCIA EDUCATIVA, LA INVESTIGACIÓN Y EL SERVICIO A LA COMUNIDAD.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL ISNAMU, COMO EVOLUCIÓN DEL CONAMU, CONSOLIDA SU PRESTIGIO ACADÉMICO Y ARTÍSTICO, AMPLIANDO SU PROPUESTA FORMATIVA EN LOS NIVELES DE PREGRADO, GRADO Y POSGRADO EN MÚSICA. ESTA TRANSFORMACIÓN NO SOLO FORTALECE LA EDUCACIÓN MUSICAL EN EL PAÍS, SINO QUE TAMBIÉN REAFIRMA SU MISIÓN DE FORMAR PROFESIONALES COMPETENTES EN LAS CIENCIAS Y ARTES MUSICALES, CON UN ENFOQUE EN LA EXCELENCIA EDUCATIVA, LA INVESTIGACIÓN Y EL SERVICIO A LA COMUNIDAD.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

IMPLEMENTAR PREVIA APROBACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PRE GRADO, GRADO Y POSTGRADO EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS Y ARTES MUSICALES, Y A OTORGAR TÍTULOS ACORDES A LOS CURSOS, CARRERAS Y PROGRAMAS OFRECIDOS, INCORPORÁNDOSE LA INVESTIGACION Y EXTENSION ACADEMICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 4.995/2013 DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

OFRECER NUEVAS OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS QUE BUSCAN UNA FORMACIÓN DE CALIDAD EN MÚSICA.